

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.747/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Prof. Juan VILABOA mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para participar, como Expositor, en las Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el Siglo XX. Agendas, problemas y perspectivas conceptuales", a efectuarse entre el 26 y el 28 de Septiembre de 2012, en la ciudad de La Plata;

QUE en tales Jornadas, el Prof. VILABOA, expondrá el trabajo "El debate político y jurídico sobre la extradición de los presos políticos peronistas desde Chile en 1957", el cual se enmarca en el Proyecto de Investigación Representaciones sociales en la Patagonia argentino-chilena. Aproximaciones a través de la prensa";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Prof. Juan VILABOA la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para participar, como Expositor, en las Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el Siglo XX. Agendas, problemas y perspectivas conceptuales", a efectuarse entre el 26 y el 28 de Septiembre de 2012, en la ciudad de La Plata, según lo establecido en el Acuerdo Nº 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

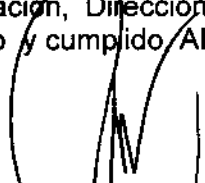
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

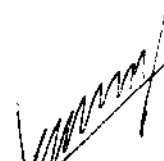
ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Juan VILABOA la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para participar, como Expositor, en las Jornadas de Trabajo sobre Exilios Políticos del Cono Sur en el Siglo XX. Agendas, problemas y perspectivas conceptuales", a efectuarse entre el 26 y el 28 de Septiembre de 2012, en la ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

519